



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Familia e Igualdad de Oportunidades

Inclusión Social

Memoria 2021



INDICE

1. Introducción.

1.1. Marco Normativo

1.1.1. Equipos de Intervención social.

1.1.2. Minorías étnicas.

1.1.3. Personas refugiadas.

1.1.4. Personas sin hogar.

1.1.5. Personas con capacidades diferentes.

1.1.6. Cooperación y fomento de la iniciativa social.

1.1.7. Programa socioeducativo de vivienda de alquiler social y precario.

2. Gestión

2.1. Intervención realizada por EDIS.

2.2. Minorías étnicas.

2.3. Personas refugiadas.

2.4. Personas sin hogar.

2.5. Personas con capacidades diferentes.

2.6. Cooperación y fomento de la iniciativa social.

2.7. Programa Socioeducativo de vivienda y alquiler social.



1.- INTRODUCCIÓN

La Sección de Inclusión Social del Servicio Mujer, Empleo e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca, trabaja en el apoyo a los procesos de inclusión de las personas más vulnerables de nuestra ciudad, desarrollando programas que incrementen las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural de la sociedad en la que viven.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

- Equipos de intervención social (EDIS)
- Minorías étnicas
- Personas refugiadas
- Personas sin hogar
- Personas con capacidades diferentes
- Cooperación y fomento de la iniciativa social
- Programa socioeducativo de vivienda

1.1- MARCO NORMATIVO

Los ámbitos de intervención y contextualización normativa se concretizan en:

1.1.1.- EQUIPOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

- ✓ La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León fija como objetivo -en su exposición de motivos- el de configurar un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema de servicios sociales, independientemente de su naturaleza, carácter o contenido. Sus actuaciones están reguladas en el artículo 32 de esta Ley.

1.1.2 MINORIAS ÉTNICAS

- ✓ El Marco Estratégico de la UE, para la igualdad, inclusión y participación de la población gitana 2020-2030. El marco recoge las orientaciones generales



y la hoja de ruta para las políticas con población gitana desde la Unión Europea.

- ✓ El Marco de la Unión Europea para las estrategias nacionales de inclusión de la población gitana, acordado por los Estados miembros en 2011.
- ✓ El Marco Financiero Multianual (MFF) (2021-2027), que establece una indicación política para invertir en inclusión e igualdad de la población gitana.
- ✓ Los Planes de Acción contra el racismo y la discriminación por el origen étnico. 2020/2025, que suponen intensificar la lucha por la igualdad en favor de la población gitana poniendo el enfoque en el antigitanismo.
- ✓ La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, norma máxima en materia de servicios sociales en nuestra Comunidad.
- ✓ El Plan estratégico de servicios sociales de Castilla y León.
- ✓ La Orden EDU/939/2018, de 31 de agosto por la que se regula el "Programa 2030" para favorecer la educación inclusiva de calidad.
- ✓ La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad.

1.1.3. PERSONAS REFUGIADAS

- ✓ Ley 12/2009 de 13 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la Protección Subsidiaria.

1.1.4. PERSONAS SIN HOGAR

- ✓ La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local define las competencias que pueden asumir las Entidades Locales, enumerando como propias, en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. También establece que el Estado y Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar la prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.
- ✓ La ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- ✓ La Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar (2015-2020).



1.1.5. PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

- ✓ Constitución Española en su artículo 49, obliga a los poderes públicos a realizar una política de previsión, rehabilitación e integración de las personas con alguna discapacidad.
- ✓ Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras y la Ordenanza de Accesibilidad Integral para el municipio de Salamanca, aprobada en sesión plenaria el 9 de noviembre de 1995.
- ✓ La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

1.1.6. COOPERACION Y FOMENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL

- ✓ R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ La Ley 16/ 2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León-

1.1.7. PROGRAMA SOCIEDUCATIVO DE VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL Y PRECARIO

- ✓ Resolución de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad de Oportunidades de 24 de mayo de 2017.



2.- GESTIÓN

2.1.- INTERVENCIÓN REALIZADA POR EDIS

A) Población atendida: Criterios de acceso al programa de acuerdo al documento marco EDIS.

Se ha atendido de forma mayoritaria, como equipo de segundo nivel, al siguiente perfil de población de acuerdo a las directrices reflejadas en el documento marco:

- Personas con dificultades para su incorporación al mercado laboral a causa de una problemática social.
 - Con este perfil de población se han activado diferentes alternativas que pasan desde acciones formativas a través de otros recursos del Ayuntamiento (CEFOL, Por + Salamanca...) hasta la proposición de itinerarios formativos remitidos por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, al objeto de ser realizados por entidades del Tercer Sector.
- Personas que se encuentran con dificultades de integración en su entorno que pueden derivar en aislamiento o dificultades en la convivencia o situación de marginalidad.
 - Atención a personas sin hogar.
 - Atención a colectivos minoritarios trabajando en el proyecto individualizado de vida.
 - Atención a personas solicitantes de asilo o con la condición de personas refugiadas por razones humanitarias.
- Personas con escasas redes de apoyo primario.
 - Acompañamiento en el desarrollo de las actividades de atención centrada en lo importante para la persona con escasas habilidades o redes de apoyo para llevarlas a cabo.
- Personas que están pasando por situaciones de crisis derivadas de causas diversas que comprometen su integración social o deteriora su calidad de vida.



- Viviendas de alquiler social con una duración de 3 a 5 años como recurso que permita el impulso necesario para una vida autónoma e independiente movilizand o las herramientas necesarias para el cambio.

La intervención en EDIS, durante este 2021, se ha focalizado en las personas que habitan en las viviendas de alquiler social, y que cumplen los requisitos establecidos para la intervención, siendo por tanto los datos reportados a Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, los reflejados a continuación:

Nº total usuarios	Nº usuarios RGC	% RGC
24 Unidades Familiares: 74 personas en total.	13 Unidades Familiares	54.17%

Específicamente, con 16 de estas personas se han realizado 218 actuaciones para una intervención más intensa que comprende seguimientos, entrevistas en diversas modalidades, visitas, acompañamientos, y gestión y derivación a diferentes recursos.

B) Dentro de este contexto, y en cumplimiento del "Protocolo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales de procesos selectivos de itinerarios de inserción Socio laboral y Programas formativos en habilidades sociales, idiomas y Tic del instituto de la juventud, para los que las entidades del tercer sector solicitan subvención", en colaboración con CEAS, se han emitido los informes en un plazo inferior a 5 días según determina el mencionado protocolo, así se ha gestionado las siguientes ofertas formativas:

Itinerarios formativos para RGC*	Nº casos	Nº Mujeres	Nº Hombres
Número de personas convocadas en 2020	527	314	213
Número de personas convocadas en 2021	366	210	156
Variación respecto al año anterior	-30,55%		



*Reseñar que dichos Itinerarios son solicitados por la Junta por lo que la variación es algo dependiente de otra institución. El Ayuntamiento, en este caso, actúa a demanda de la Junta.

Entidad formativa	Actividad formativa	Nº casos	Nº Mujeres	Nº Hombres
CÁRITAS	Itinerarios formativos	79	50	29
Salamanca ACOGE	Competencias básicas: aprendizaje de idioma, alfabetización digital, matemáticas básicas, PRL	54	28	26
ASECAL- Puente 2	Apoyo domiciliario y comercio	25	17	8
ASECAL- Puente 1	Competencias profesionales de apoyo domiciliario y de comercio	27	14	13
ADSIS	Itinerarios formativos	34	17	17
YMCA	Auxiliar de Servicios y Atención al Cliente	27	16	11
Fundación DIAGRAMA	Itinerarios formativos	21	12	9
CEPAIM	Fotovoltaicas	20	4	16
TAS1	Itinerarios formativos	31	22	9
CEPAIM	Asistente Personal	19	16	3
Fundación DIAGRAMA - ADSIS	Itinerarios formativos	29	14	15
TOTAL		366	210	156



2.2.- MINORIAS ÉTNICAS

La situación de pandemia ha limitado la realización de actividades comunitarias, al producirse una cierta estabilización de contagio fruto de las vacunaciones en el último trimestre del año se han podido implementar actividades cuyo objetivo ha sido el avance en la calidad de vida de las personas de la comunidad gitana, propiciando una mejora en las condiciones, favoreciendo la dignidad de las citadas personas y trabajando en aras de su futura inserción y/o reinserción. A través de la entidad de animación sociocultural ENTRETIEPO, se han realizado TALLERES DE OCIO Y TIMEPO LIBRE EN EL CENTRO TRADICIONAL DE CULTURA GITANA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, al objeto de mejorar las habilidades personales de las personas participantes. Tienen un carácter educativo y pretenden promover el uso del tiempo libre de forma creativa. Se llevan a cabo en el Centro de Cultura Gitana que es un espacio de encuentro y de convivencia, destinado prioritariamente a personas de la comunidad gitana.

TALLERES	PARTICIPANTES (Todas mujeres)	HORAS
Alfabetización	5	75 h
Manualidades	6	
Informática básica	5	
Taller de Cocina y Alimentación Saludable	8	
Guardería/Ludoteca	4	45 h
Estos talleres se complementan con servicio de guardería para que las personas puedan conciliar la vida familiar con la asistencia a estas actividades.		

Para favorecer la reapertura del centro y dinamizar las actividades de forma que volviese en la medida de lo posible al ritmo anterior a la pandemia se han realizado otro tipo de actividades complementarias.

TALLERES	PERSONAS
TALLER ALIMENTACIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS CEAS Pizarrales	12



Ayuntamiento de Salamanca

Familia e Igualdad de Oportunidades

Taller de PRIMEROS AUXILIOS En Centro Municipal de Cultura Gitana	10
Taller de SALUD. Consecuencias del aislamiento por pandemia. En Centro Municipal de Cultura Gitana	9



2.3.- PERSONAS REFUGIADAS

El "Pacto de Atención a las Personas Refugiadas" está integrado por profesionales del Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación de Salamanca, Cáritas, Cruz Roja, ACCEM, Salamanca Acoge, Fundación CEPAIM y la Fundación YMCA.

La comisión técnica se ha reunido en 2 ocasiones dada la especial situación del año, no obstante se ha mantenido la coordinación telefónica fluida durante el confinamiento ante la situación de diversas familias.

2.4.- PERSONAS SIN HOGAR

Protocolo de atención a personas sin hogar

Es un servicio de atención directa que ofrece diferentes servicios y prestaciones dirigidos a una población que se encuentra en situación de grave exclusión social. La característica común de las personas atendidas en este servicio es la dificultad para llevar una vida autónoma y para acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal y permanente en el tiempo.

Son 9 las entidades participantes que intervienen junto al Ayuntamiento: Caritas, Cruz Roja, ADECOBA, Salamanca Acoge, Amigos del Silencio y la Felicidad, APARED, APRAMP, Área social del Hospital Clínico de Salamanca, Puente Vida/Santiago I.

En el marco de la atención del Protocolo de atención a Personas sin hogar, desde el Ayuntamiento de Salamanca, Sección de Inclusión social, se han atendido o se han gestionado diferentes actuaciones a 41 personas, 27 de ellos hombres y 14 mujeres.

Desde este mismo protocolo se han mantenido 9 reuniones de coordinación entre las entidades si bien dada la casuística excepcional del año la coordinación ha sido más continua. Las fechas de las reuniones han sido:



FECHA	Plataforma
17/02/2021	Zoom
17/03/2021	Webex
21/04/2021	Webex
18/05/2021	Zoom
15/06/2021	Teams
20/07/2021	Zoom
21/09/2021	Zoom
19/10/2021	Zoom
16/11/2021	Zoom



2.5. PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Las personas con capacidades diferentes presentan desventajas sociales, situaciones de exclusión social y de pobreza que tienen su origen en factores como el acceso restringido al entorno social y a los servicios, al empleo, a una enseñanza adecuada y a la estigmatización que padecen.

En este contexto, la política social que desarrolla el Ayuntamiento de Salamanca se basa en asegurar que las personas con capacidades diferentes vivan con plenitud sus derechos y participen en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía en la vida política, social, cultural y económica.

Sistema de ayudas que facilite el acceso a taxis adaptados. Finalizado el plazo de solicitud a 31 de octubre de 2021, según la base 5 de la convocatoria publicada en BOP de 04/05/2021, las solicitudes presentadas en el año 2021 son:

SOLICITUDES BONO TAXIS	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Expedientes 2020	70 (41,42%)	99 (58,58%)	169
Expedientes 2021	67 (43,23%)	88 (56,77%)	155
Variación respecto al año anterior			-9,29%



2.6. COOPERACION Y FOMENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL

Las entidades privadas que trabajan con colectivos vulnerables, se convierten en agentes complementarios de la acción pública, aunando esfuerzos con la Administración local en el compromiso de trabajar para mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas. Esta estrategia se concreta en los convenios y acuerdos de cooperación que el Ayuntamiento suscribe con diferentes entidades y ONG´s que actúan en el ámbito del municipio de Salamanca.

A) COLABORACION CON EL TERCER SECTOR EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES: CONVENIOS

	ENTIDAD
Discapacidad	AFIM
	ASPACE
	CENTRO CULTURAL DE SORDOS
	FUNDACION AVIVA
	INSOLAMIS
Exclusión social	AMIGOS DEL SILENCIO Y LA FELICIDAD
	CÁRITAS Centros acogida (Padre Damián, Espacio Abierto, Casa Samuel, Ranquines)
	CÁRITAS NECESIDADES BASICAS
	CRUZ ROJA EMERGENCIA SOCIAL CAPSH y UES
	CRUZ ROJA NECESIDADES BASICAS
	ASDECOBA
	CAJAS SOLIDARIAS
	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
Otros	TELÉFONO DE LA ESPERANZA
	AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (no propone actuaciones para 2021, por limitación actividades por COVID)
	ASOCIACIÓN SALMANTINA DE ONGS (renuncia asociación por limitación actividades por COVID)



B) COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO SUBVENCIONES

La Comisión de Valoración para la concesión de ayudas a ONGD correspondiente al ejercicio de 2021, se reúne el 2 de agosto de 2021. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, concurren 12 Organizaciones No Gubernamentales, una de ellas se presenta fuera de plazo y otra no cumple requisitos establecidos en las bases y convocatoria, por tanto se valoran 10 organizaciones y en función de la puntuación obtenida la cuantía otorgada fue:

	ONGD	IMPORTE CONCEDIDO
1	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	5.400,00 €
2	HIJOS DEL MAIZ	8.000,00 €
3	AMYCOS	9.297,03 €
4	SALAMANCA ACOGE	8.398,45 €
5	ASOCIACION ARCORES ESPAÑA	8.346,19 €
6	FUNDACION DILAYA	8.328,17 €
7	SOLIDARIDAD EDUCACION Y DESARROLLO	8.910,00 €
8	COOPERACION INTERNACIONAL ONG	7.499,87 €
9	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	8.634,30 €
10	CASA ESCUELA SANTIAGO UNO	5.670,00 €
	TOTALES 2021	78.484,01 €

C) COLABORACION EN AYUDA HUMANITARIA

Durante el año 2021 la colaboración en Ayuda Humanitaria por parte del AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA se concretiza con la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA. El proyecto de ayuda humanitaria subvencionado ha sido "*Distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento del acceso a servicios de agua de las comunidades y familias afectadas por el terremoto de Haití en los departamentos de Grande Anse, Nipples y/o Sud*". A la ejecución del proyecto se han destinado 6.000,00 euros, que CRUZ ROJA ESPAÑOLA destinará a la financiación de personal expatriado.



2.7. PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE VIVIENDA Y ALQUILER SOCIAL

Desde 2014 funciona el Programa Socioeducativo de Alquiler Social con el objetivo prioritario de proporcionar una vivienda en régimen de alquiler social a los sectores de población más desfavorecidos, en situación o riesgo de exclusión social, que no pueden acceder a una vivienda digna por sus propios medios.

Se pretende que la dotación de vivienda no sea un fin en sí mismo, sino un instrumento para la incorporación social, promoción y autonomía de la persona, acompañada de apoyos en los distintos ámbitos de la vida: empleo, educación, organización doméstica y convivencia. A diferencia de los contratos de precario, el alquiler social de estas viviendas municipales exige a las personas destinatarias un compromiso de cambio y una contraprestación económica en concepto de alquiler.

En este momento también coexiste el programa de alquiler social con el programa de alojamiento en precario, anterior a 2014, y en el que el Ayuntamiento de Salamanca cedía gratuitamente y sin contraprestación de renta, viviendas en citado régimen.

Datos globales del PROGRAMA SOCIEDUCATIVO DE VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL y PRECARIO

Número total de viviendas: 74

- Viviendas en Régimen de Precario: 42
- Viviendas en Régimen de Alquiler Social: 25
- Viviendas en Ocupación Transitoria: 1
- Viviendas que se encuentran en reparación por mantenimiento: 6

Viviendas de alquiler social: 32

- Nuevas incorporaciones en el año 2021 a régimen de alquiler social: 5

Unidades familiares atendidas de vivienda: 68

- Número de miembros total: 216



- Mujeres: 122
 - Adultas: 87
 - Menores: 35
- Hombres :94
 - Adultos: 56
 - Menores: 38
- Total adultos: 143
- Total menores: 73
 - Unidades familiares precario: 42
 - Número de miembros: 125
 - Mujeres: 69
 - Adultas: 56
 - Menores: 13
 - Hombres: 46
 - Adultos: 33
 - Menores: 13
 - Total adultos: 105
 - Total menores: 25
 - Unidades familiares alquiler social: 25
 - Número de miembros: 91
 - Mujeres: 50
 - Adultas: 29
 - Menores: 21
 - Hombres: 41
 - Adultos: 17
 - Menores: 24
 - Total adultos: 46
 - Total menores: 45
- Unidades familiares de alta en EDIS: 24
 - Número de miembros: 74

Seguimientos:

- Número de seguimientos en domicilio: 35



- Número de atenciones presenciales en despacho: 172

Fin de estancia en el Programa Socioeducativo o Precario: 4

Derivaciones a recursos:

- Proyecto "Por + Salamanca": 18
- CIAM: 2
- CEFOL: 21
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Castilla y León: 8

Intervención junto a otros recursos:

- Equipo de Promoción de la Autonomía Personal: 0
- Equipo de Familia Ayuntamiento de Salamanca: 1

Coordinación con otros recursos: (Nº de casos)

- Equipos de Atención Primaria de Salud: 3
- Centros escolares: 1
- Asociaciones: 5
- Empresas suministradoras de servicios (SAD, CAD, Residencias): 5
- Centro de Atención a Personas con Toxicomanías de Cáritas: 1
- Cruz Roja: 4
- AFEMC: 1